

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GOOGLE COLOMBIA LIMITADA
Nit: 900.214.217-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01796807
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de abril de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr 11 A N° 94 45 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mcurat@google.com
Teléfono comercial 1: 5939400
Teléfono comercial 2: 7430111
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Kr 11 A N° 94 45 Of 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fdeya@google.com
Teléfono para notificación 1: 5939400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000931 del 14 de abril de 2008 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, con el No. 01208959 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GOOGLE COLOMBIA LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de abril de 2108.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República de Colombia o del extranjero a la venta, distribución, comercialización y desarrollo, en forma directa o indirecta, de productos y servicios de hardware y software, productos y servicios relacionados a internet y publicidad en internet o por cualquier otro medio. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo cualquiera de los actos que se citan a continuación, sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente ilustrativa: A) Celebrar contratos de compraventa con sus pactos accesorios, contratos de arrendamiento y todos los demás" contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos sobre toda .Clase de bienes muebles e inmuebles; B) Comprar, vender, construir, reparar, modificar, explotar, administrar, arrendar, bien con recursos propios, con reservas especiales que se constituyan por parte del órgano social competente, con recursos de, terceros o con recursos crediticios ordinarios o mediante líneas de crédito especiales de, entidades financieras, bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, entre otras enódades, toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social; C) Darlos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento o tomar los que considere necesarios; D) Gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo, sus propios bienes sociales exclusivamente tanto para garantizar sus propias obligaciones como obligaciones de terceros, caso en el cual se requerirá siempre de la previa aprobación de la junta de socios; E) Dar o tomar dinero en mutuo; F) Suscribir o adquirir acciones, cuotas o derechos sociales en sociedades, crear sociedades o fusionarse con otras, en ambos casos de cualquier clase; G) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar letras de cambio, pagares, cheques y cualquiera otra clase de títulos valores o documentos privados; cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos con plena libertad, bien sea judicial o extrajudicialmente; H) Constituir otras compañías, fusionarse o escindirse, o convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de colaboración empresarial que la junta de socios estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales; I) Abrir y mantener fondos comunes, ordinarios o especiales, cuentas de ahorro y cuentas bancarias, girar, hacer girar, endosar, aceptar, protestar, garantizar y negociar cualesquiera clase de títulos valores o instrumentos negociables; J) Construir y hacer construir los edificios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; K) Actuar como gestor de negocios de terceras personas nacionales o extranjeras; L) Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se propone, y en general, llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que requiera para su normal funcionamiento y en desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 5.804.100.000,00 dividido en 58.041,00 cuotas con valor nominal de \$ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)
GOOGLE INTERNATIONAL LLC
No. de cuotas: 57.481,00
GOOGLE LLC

valor: \$5.748.100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 560,00	valor: \$56.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 58.041,00	valor: \$5.804.100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del gerente, quien será reemplazado por su suplente en las faltas temporales o absolutas, y deberán sujetarse a las políticas y autorizaciones impartidas por la Junta de Socios. Cualquier función o atribución no asignada específicamente a otro órgano por estos estatutos o la ley, le corresponderá ejercerla a la Junta de Socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades son funciones del gerente, sujetas a las políticas del representante legal: Generales de la sociedad establecidas por la junta general de socios: A. Representar a la sociedad como persona jurídica en toda clase de actos necesarios para el desarrollo del objeto social. B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la junta general de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Velar para que los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes. E. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o en depósito, se mantengan con la debida seguridad. G. Convocar a la junta general de socios en la forma prevista en los estatutos o en la ley y solicitar su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. H. Elaborar y someter a aprobación de la junta general de socios los reglamentos de trabajo e higiene y seguridad industrial de la sociedad. I. Presentar a la junta general de socios, para su aprobación los documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio. J. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la junta general de socios y en los términos de la misma. K. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en materia de impuestos. L. velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad. M. Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la junta general de socios, el de registro de socios y los demás que dispongan la ley y la junta general de socios. N. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha a la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano competente para ello. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes junto con un informe de su gestión. Presentar información financiera a la junta general de socios cuando esta lo solicite. P. Delegar previa autorización de la junta general de socios, determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos. Q. Cumplir las demás funciones que le asignen la junta general de socios y las que le correspondan de acuerdo con la ley, los reglamentos de la sociedad o con la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 21 del 21 de febrero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2018 con el No. 02308424 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Stella Giovanni	C.E. No. 00000000553778

Mediante Acta No. 24 del 2 de marzo de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2020 con el No. 02559642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hayazaki Sheimi	P.P. No. 0000000GA369234

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 8 del 12 de abril de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012 con el No. 01625812 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Firma Auditora	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 14 de enero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019 con el No. 02413371 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Campos Hurtado Daniel Fernando	C.C. No. 000001010178154 T.P. No. 198576-T
Revisor Fiscal Suplente	Albarracin Reyes Nancy Viviana	C.C. No. 000001049616578 T.P. No. 206612-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 6693 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 27 de noviembre de 2014, inscrita el 1 de diciembre de 2014 bajo el No. 00029598 del libro V, compareció Laura Camacho Mackenzie identificada con cédula de ciudadanía No. 39.775.045 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, tan amplio y suficiente como sea necesario o según lo exija la ley al señor a Jorge Alberto Giraldo Llinás identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.903 de Bogotá D.C., para que represente a la sociedad con las siguientes facultades: 1) Representar al poderdante ante la Administración de Impuestos y Aduanas nacionales - DIAN o cualquiera de sus divisiones, respecto de cualquier asunto en materia de obligaciones fiscales ante las autoridades colombianas, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de declaraciones tributarias, a la actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT). 2) Representar al poderdante ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaria respecto a las obligaciones de cambio. 3) Celebrar todos los contratos que sean necesarios para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento del poderdante y el desarrollo de su objeto social incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de contratos laborales, 4) Representar al poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá en todos los trámites, procedimientos y diligencias que deban adelantarse ante dicha entidad incluyendo, pero sin limitarse a la actualización de la matrícula mercantil; el registro de reformas estatutarias y cualquier acto que deba inscribirse en la cámara de comercio. 5) Representar al poderdante judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 6) Notificarse y representar al poderdante para suscribir cualquier, contestación que sea necesaria presentar ante la autoridad privada, pública o administrativa en la República de Colombia o ante cualquier entidad, funcionario, representante o empleado de dichas autoridades, incluyendo sin limitarse a todas y cada una de las autoridades políticas, administrativas, judiciales, tributarias, bancarias, municipales, aduaneras, de registro, Cámaras de Comercio, Notarías, Superintendencias, entidades de la rama ejecutiva y ante cualquiera de sus organismos vinculados o adscritos, incluyendo sin limitarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Banco de la República,- y en general ante cualquier entidad o autoridad colombiana, incluyendo pero sin limitarse (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran dichas autoridades (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos dichas y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses del poderdante. 7) Otorgar las garantías y fianzas necesarias dentro de los intereses de sociedad. 8) Para que presente y participe al poderdante en las diferentes instancias de las licitaciones y ofertas, participar en la negociación correspondiente y firmar las mismas, así como cumplir con cualquier formalidad administrativa exigida por la buena marcha del poderdante si ésta fuere otorgada. 9) Representar al poderdante para suscribir y presentar todos los documentos relacionados los regímenes de importación de bienes, exportación de bienes y tránsito aduanero, incluyendo pero sin limitarse, gestiones relacionadas con la Ventanilla Única De Comercio Exterior - VUCE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la suscripción de documentos y mandatos celebrados entre la sociedad y las agencias de aduanas, sociedades portuarias, operadores logísticos, agentes de carga internacional y transportadores, gestiones necesarias para la ejecución de las operaciones de comercio exterior. 10) Notificarse y representar al poderdante para suscribir cualquier contestación que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sea necesaria presentar ante las autoridades aduaneras o en general cualquier autoridad de comercio exterior, en cualquier etapa procesal, incluyendo pero sin limitarse, (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran las autoridades aduaneras. (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos por las autoridades aduaneras y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses del poderdante. 11) En general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del mandato conferido por el poderdante, a menos de que las facultades conferidas sean expresamente revocadas y su revocación haya sido debidamente notificada por el poderdante al apoderado. El poderdante, de forma irrevocable e incondicional conviene en indemnizar al apoderado y a su patrimonio de y contra toda acción legal, proceso judicial o administrativo, demanda, costos, gastos y responsabilidad de cualquier naturaleza, que resulten del ejercicio de buena fe del encargo aquí contenido.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3498 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 25 de julio de 2017, inscrita el 1 de agosto de 2017 bajo el No. 00037671 del libro V, compareció Carolina Angarita Barrientos identificada con cedula de ciudadanía No. 52.619.503 en su condición de representante legal de la sociedad, GOOGLE COLOMBIA LTDA. Segundo: Que, por medio del presente instrumento público y en la condición expresada, confiere poder general a los doctores Patricia Arrázola Bustillo, Paula Samper Salazar y Pablo Rabelly Mendoza, identificados con las cédulas, de ciudadanía números 45.474.629 de Cartagena, 51.854.274 de Bogotá y 79.489.411 de Bogotá, respectivamente, para que individual o indistintamente y sin que sea necesario seguir el orden en que aparecen representen judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la compañía en todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que se surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionario en que la compañía intervenga o deba intervenir tercero: Que en desarrollo del poder general, los doctores Patricia Arrázola Bustillo, Paula Samper Salazar y Pablo Rabelly Mendoza quedan expresa, individual y separadamente facultados para ejecutar los siguientes actos, entendiéndose que la actuación de cualquier de ellos hace presumir la falta o ausencia de los otros apoderados generales: 1) Recibir citaciones notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil, arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía. 2) Representar judicial y legalmente a la compañía ante cualesquiera corporaciones, entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial, administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso, en que intervenga o deba intervenir la compañía como parte activa pasiva o tercero. 3) Celebrar y/o coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga la compañía como parte o tercero 4) Desistir total o parcialmente, condicional o incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos en que intervenga la compañía como parte o tercero. 5) Designar apoderados judiciales que representen a la compañía en los procesos o actuaciones civiles arbitrales o contencioso administrativas en que la compañía actué o deba actuar como demandante, demandada o tercero. 6) Solicitar e intervenir en la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por la compañía o que deban surtirse con su citación o intervención 7) Tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a los intereses de la compañía. 18) Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de la compañía todas las declaraciones testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, quedando expresamente facultado para contestar en nombre de la compañía. 9) Invertir en nombre de la compañía, con la facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer la compañía bien sea judicial, prearbitral, arbitral o contencioso administrativa y en toda conciliación pre-procesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación. 10) Iniciar y llevar a término en representación de la compañía cualquier proceso de índole civil, arbitral o contencioso administrativo. 11) Contestar cualquier demanda civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvencción. 12) Celebrar compromiso para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos que sean susceptibles de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del pacto. 13) En general, representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en Colombia, tanto ante entidades o personas naturales de derecho privado, como ante la nación, los departamentos, municipios y el distrito capital siempre que actúe uno cualquiera de los apoderados se entiende que los apoderados que le anteceden no están presentes para representarme

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el acto jurídico, o negocio jurídico al cual el apoderado concurra. En tal caso, su sola actuación, en la calidad con, la cual figura en este poder, es suficiente para validar el acto o contrato.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 77 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 13 de enero de 2020, inscrita el 23 de Enero de 2020 bajo el No. 00042973 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con cedula de extranjería No. 553778 en su condición de Suplente Del Gerente de la sociedad, GOOGLE COLOMBIA LTDA. Que, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general tan amplio y suficiente como sea necesario o según lo exija la ley a la señora Ana Lucia Lenis Mejia, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.109.492 expedida en Cali, para que represente a la sociedad con las siguientes facultades: 1. Representar al Poderdante ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o cualquiera de sus divisiones, respecto de cualquier asunto en materia de obligaciones fiscales ante las autoridades colombianas, incluyendo pero sin limitarse a la suscripción de declaraciones tributarias, a la actualización y cancelación del Registro único Tributario (RUT) 2) Representar al Poderdante ante el Banco de la República o cualquier otra autoridad cambiaria respecto a las obligaciones de cambio. 3) Celebrar todos los contratos que sean necesarios para el funcionamiento del Poderdante y el desarrollo de su objeto social incluyendo, pero sin limitarse a la suscripción de contratos laborales. 4) Representar al Poderdante ante la Cámara de Comercio de Bogotá en todos los trámites, procedimientos y diligencias que deban adelantarse ante dicha entidad incluyendo, pero sin limitarse a la actualización de la matrícula mercantil; el registro de reformas estatutarias y cualquier acto que deba inscribirse en la Cámara de Comercio. 5) Representar al Poderdante judicial y extrajudicialmente ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 6) Notificarse y representar al Poderdante para suscribir cualquier contestación que sea necesaria presentar ante la autoridad privada, pública o administrativa en la República de Colombia o ante cualquier entidad, funcionario, representante o empleado de dichas autoridades, incluyendo sin limitarse a todas y cada una de las autoridades políticas, administrativas, judiciales, tributarias, bancarias, municipales, aduaneras, de registro, Cámaras de Comercio, notarias, Superintendencias, entidades de la rama ejecutiva y ante cualquiera de sus organismos vinculados o adscritos, incluyendo sin limitarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Bancó de la República, y en general ante cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad o autoridad colombiana, incluyendo pero sin limitarse (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran dichas autoridades (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos dichas y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses del Poderdante. 7) Otorgar las garantías y fianzas necesarias dentro de los intereses de sociedad. 8) Para que presente y participe al Poderdante en las diferentes instancias de las licitaciones y ofertas, participar en la negociación correspondiente y firmar las mismas, así como cumplir con cualquier formalidad administrativa exigida por la buena marcha del Poderdante, si ésta fuera otorgada. 9) Representar al Poderdante para suscribir y presentar todos los documentos relacionados con los regímenes de importación de bienes, exportación de bienes y tránsito aduanero, incluyendo pero sin limitarse, gestiones relacionadas con la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la suscripción de documentos y mandatos celebrados entre la Sociedad y las agencias de aduanas, sociedades portuarias, operadores logísticos, agentes de carga Internacional y transportadores, gestiones necesarias para la ejecución de las operaciones de comercio exterior. 10) Notificarse y representar al Poderdante para suscribir cualquier contestación que sea necesaria presentar ante las autoridades aduaneras o en general cualquier autoridad de comercio exterior, en cualquier etapa procesal, incluyendo pero sin limitarse, (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran las autoridades aduaneras, (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos por las autoridades aduaneras y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses del Poderdante. 11) En general para realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento del mandato conferido por el Poderdante, a menos de que las facultades conferidas sean expresamente revocadas y su revocación haya sido debidamente notificada por el Poderdante al Apoderado. El Poderdante, de forma irrevocable e incondicional conviene en indemnizar al, Apoderado y a su patrimonio de y contra toda acción legal, proceso judicial o administrativo, demanda, costos, gastos y responsabilidad de cualquier; naturaleza, que resulten del ejercicio de buena fe dl encargo aquí contenido. Nota: De igual forma mi apoderada podrá hacer todas as manifestaciones bajos, la gravedad de juramento a las que refiere al Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, y/o el estatuto tributario y/o as normas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter fiscal, tributario, del nivel nacional departamental, municipal y/o distrital y aquellas exigencias que normas posteriores así la solicitan, especialmente hacer las siguientes manifestaciones: 1: A propósito del precio, declarar bajo juramenté, que el precio consignado es real y no es objeto de pactos privados en los que hayan convenido un valor diferente; que, además, no existen sumas que hayan acordado o facturado por fuera dicho instrumento (Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019). 2: Igualmente manifestar que el precio señalado está conformado por todas las sumas pagadas para adquirir el(los) inmueble(s) objeto de dicha escritura, incluidas las mejoras, construcciones e intermediación, entre otros. 3: De otra parte, manifestar que es de su conocimiento que, a partir del primero (1°) do enero de dos mil diecinueve (2019), no son constitutivos de costo de los bienes raíces las sumas no desembolsadas a través de entidades financieras.

Que por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 2 de octubre de 2012, inscrito el 29 de octubre de 2012, bajo el No. 00023779 del libro V, Laura Camacho Mackenzie identificado con cédula de ciudadanía No. 39.775.045 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Maria Teresa Baudino, identificada con el pasaporte No. 17004356n, para que actúe en nombre y representación de la sociedad en las siguientes actividades: 1. Ejecutar y realizar cualesquiera actos, contratos, actuaciones y trámites de cualquier índole o naturaleza en representación de los intereses del poderdante que impliquen el ejercicio pleno y completo de la representación extrajudicial del poderdante ante cualquier autoridad o entidad estatal de la República de Colombia, o ante cualquier persona natural o jurídica mixta o privada de la república de Colombia, 2. Representar al poderdante ante el Banco de la República, la Dirección de Aduanas Nacionales (DIAN) o cualquier otra autoridad cambiaria, con cualquier obligación cambiaria ante las mencionadas autoridades, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio, la solicitud de registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas por el poderdante; 3. Representar al poderdante ante la superintendencia de sociedades en relación con asuntos societarios o cambiarios, 4. Representar al poderdante ante Migración Colombia, ministerio de relaciones exteriores y autoridades migratorias. 5. Suscribir y/o negociar títulos valores de acuerdo a las políticas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo de fondos y efectivo de la sociedad. 6. Y en general, para que asuman la personería del poderdante siempre que lo estimen conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. El presente poder tendrá vigencia indefinida.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin Núm. Del representante legal, del 12 de abril de 2013, inscrito el 16 de abril de 2013, bajo el No. 00025018 del libro V, Laura Camacho Mackenzie identificado con cédula de ciudadanía No. 39.775.045 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Humberto Neri Siuves identificado con el pasaporte No. FG988315 de Brasil, (en adelante el apoderado), y quien podrá actuar en nombre y representación del poderdante en la ejecución de las siguientes actividades: 1. Representar a la sociedad para suscribir y presentar todos los documentos relacionados con los regímenes de importación de bienes, exportación de bienes y tránsito aduanero, incluyendo pero sin limitarse, gestiones relacionadas con la Ventanilla Única De Comercio exterior VUCE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la suscripción de documentos y mandatos celebrados entre la sociedad y las agencias de aduanas, sociedades portuarias, operadores logísticos, agentes de carga internacional y transportadores, gestiones necesarias para la ejecución de las operaciones de comercio exterior. 2. Notificarse y representar a la sociedad para suscribir cualquier contestación que sea necesaria presentar ante las autoridades aduaneras o en general cualquier autoridad de comercio exterior, en cualquier etapa procesal, incluyendo pero sin limitarse, (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran las autoridades aduaneras, (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos por las autoridades aduaneras y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses de la sociedad. 3. En general, el apoderado tiene plenos poderes para negociar, suscribir y llevar a cabo cualquier acto encaminado a garantizar el cumplimiento con todos los deberes aquí contenidos. 4. El apoderado está plenamente autorizado para sustituir este poder en la persona o personas que considere convenientes.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del 2 de febrero de 2016,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 8 de febrero de 2016, bajo el No. 00033573 del libro V, Carolina Angarita Barrientos, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.619.503 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Sean Alan Stinson, identificado con pasaporte No. 518169525 de Estados Unidos de América, (en adelante el apoderado), para que, actuando de manera independiente y sin necesidad de requerir alguna otra firma, represente al poderdante en la presentación, firma y entrega de los siguientes instrumentos en nombre del poderdante: a. Cualquier y todos los instrumentos, pedidos, conexiones cruzadas, requisiciones, contratos, documentos, cartas de autoridades, formularios, requerimientos y acuerdos, que sean por escrito, para la compra de bienes o servicios relacionados con o necesarios para la red de oficinas mundial, telecomunicaciones, ancho de banda, capacidad, ingeniería o información tecnológica (IT) (también conocido como CORP-NET) de GOOGLE COLOMBIA LTDA (la compañía) o sus subsidiarias o afiliadas. Para efectos de claridad, la autoridad concedida por este párrafo 1(a) Excluye los centros de datos y los servicios y/o bienes relacionados con la producción de la compañía, sus afiliados o sus subsidiarias. Individualmente, cualquier instrumento escrito autorizado por este párrafo 1(a) Será referido en adelante en el presente documento como un documento y de manera conjunta como los documentos. 2. El poderdante, en nombre de la compañía, por medio del presente documento confirma, reconoce y declara que la firma del apoderado de cualquier documento o de cualquier otro acto o asunto relacionado con cualquier documento o autoridad concedida en el parágrafo 1 anterior se constituirá como evidencia de la necesidad o conveniencia del mismo y su aprobación del mismo. 3. El poderdante, en nombre de la compañía, declara que este poder especial será concluyente y vinculante para la compañía y que cada acto o actuación realizado por el apoderado de acorde con el presente, será válido y efectivo como si el mismo lo hubiera hecho la compañía, y que la compañía se compromete a ratificar y confirmar cualquier cosa que el apoderado legalmente haga o cause que se haga en virtud del presente poder especial (incluyendo, pero sin limitarse, a cualquier cosa que se haga entre la revocación de este poder especial y el momento en el que el apoderado reciba la revocatoria o de otra forma se entere de la revocatoria), y declara que cualquier persona podrá aceptar una declaración del apoderado especial en el sentido de que este poder especial no ha sido revocado como evidencia suficiente de tal hecho. 4. La autoridad conferida por la compañía de conformidad con este poder especial no es exclusivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se podrá revocar en cualquier momento por la compañía y se mantendrá vigente hasta que suceda lo primero de (I) Que sea revocado por escrito por la compañía y la revocación sea recibida por el apoderado o sea de otra forma informado por escrito; (II) El apoderado ya no sea un empleado de la compañía, o (III) El apoderado ya no cumpla o sirva en las mismas o substancialmente similares capacidades en la compañía según lo determinado por la compañía. En caso de que ocurra cualquiera de los eventos anteriores, este poder especial se entenderá revocado de manera automática sin necesidad de acto adicional alguno y quedará sin efecto, lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad se realicen los actos que se requieran para formalizar dicha revocatoria. 5. Todas las acciones realizadas por el apoderado y de conformidad con la autoridad concedida por este poder especial deben estar de acuerdo con las aprobaciones internas y procedimientos de información de la compañía, incluyendo pero no limitado a, cumpliendo con las políticas de gasto y autoridad de firma y obteniendo la aprobación del departamento legal de la compañía, en caso de ser requerido. 6. Este poder especial se registrará en todos sus aspectos por las leyes de la República de Colombia.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin Número, del 22 de enero de 2017 inscrito el 13 de febrero de 2018 bajo el registro No 00038783 del libro V compareció Gimena Fernando Ariel identificado con pasaporte No. Aac833033 quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Jose Mauricio Lee Flores, identificado con pasaporte No. G14661487 (en adelante el -apoderado-), para que, actuando de manera independiente y sin necesidad de requerir alguna otra firma, represente al poderdante en los siguientes actos: A) En asuntos laborales y de recursos humanos en Colombia y celebre todos los actos y contratos de trabajo necesarios con los empleados del poderdante y efectúe las respectivas liquidaciones de prestaciones sociales. B) Realizar todos los actos propios conferidos en este poder especial, así como efectuar en las respectivas entidades los trámites que sean necesarios para el desarrollo del mismo. El presente poder no podrá ser sustituido bajo ninguna circunstancia y el poderdante se reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. En virtud de lo anterior, el suscrito, estando debidamente facultado y en representación del poderdante, ha celebrado este poder especial para ser efectivo a partir de la fecha de firma (la -fecha efectiva-).

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado No. Sin Núm. de representante legal del 22 de febrero de 2018, inscrito el 7 de marzo de 2018 bajo el registro No 00038944 del libro V, compareció Fernando A. Gimena, identificado con el pasaporte argentino número aac833033, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia (en adelante el -otorgante-), mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a Paula Samper Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.274 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 56.190 del consejo superior de la judicatura y/o carolina romero cerón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.352.190 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 114535 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante las -apoderadas-), para que con plenos poderes adelanten los siguientes trámites: 1. Realizar trámites de actualización del RUT en general y ante las autoridades tributarias a nivel municipal y territorial. 2. Solicitar resoluciones de facturación en cualquiera de sus modalidades. 3. Efectuar trámites de devoluciones, compensaciones y pagos en exceso. 4. Respuestas a requerimientos ordinarios. 5. Solicitar estados de cuenta. 6. Actualizar y solicitar firmas digitales. 7. Adelantar solicitudes de registro y actualización de contratos de importación de tecnología en el VUCE ante la DIAN o la entidad que haga sus veces. 8. Presentar solicitudes y adelantar gestiones ante el Banco de la República o la entidad que haga sus veces. 9. Presentar comunicaciones e interactuar con los revisores fiscales. Las apoderadas están facultadas para sustituir el poder conferido, en todo o en parte, para revocar tal sustitución, y para reasumir el poder.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041318 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Urs Holzle, identificado con el pasaporte No. X4250334 de Suiza, Joseph Daniel Kava, identificado con el pasaporte No. 482533367 de los Estados Unidos de América, Gary Michael Demasi, identificado con el pasaporte No. 505681994 de los Estados Unidos de América, Fabien Jean Francois Vieau, identificado con el pasaporte No. 10CZ29947 de Francia, Neha Patel Palmer, identificada con el pasaporte No. 489124023 de los Estados Unidos de América y Steven Michael Walter, identificado con el pasaporte No. 561910993 de los Estados Unidos de América (en adelante los "Apoderados"), para que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: A) Para negociar, aprobar, presentar, ejecutar y entregar instrumentos, contratos, documentos, solicitudes, formularios y acuerdos de cualquier tipo en nombre y representación del Poderdante para la adquisición, disposición o venta de bienes y servicios en representación de, requeridos por o en relación con cualquier centro de datos, selección de terreno, infraestructura y actividades de operación técnica que pueden incluir, pero no se limitan a: (I) Los que implican o se relacionan con el due diligence para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles relativos a actividades de infraestructura (incluyendo ingeniería y otros servicios profesionales); (II) Construcción, mejora o mantención de bienes inmuebles, opciones de compra o arrendamiento de bienes inmuebles, el equipamiento de bienes inmuebles, renovaciones, traslados, opciones y expansiones; (III) Los relacionados con la negociación o adquisición de energía (incluida las fuentes de energía ecológicas, fuentes de energía alternativas y renovables) para fines de infraestructura global (incluida la compra de suministro energético o contratos de suministro, transformadores, empalmes eléctricos, generación de energía eléctrica y los instrumentos de equipos), las relativas a la co-localización, interconexión, acuerdos de nivel de servicio, desarrollo, desarrollo conjunto, instalaciones de servicio para centro de datos, diseño y fabricación, compra y montaje; fibra y fibra oscura, longitudes de onda, IRU's, ancho de banda, cable, servicios públicos, equipos de telecomunicaciones, tecnología; (IV) Los relacionados con el gobierno, o agencias de gobiernos, sus documentos y correspondencia, bonos; solicitudes de incentivos fiscales y los documentos relacionados; (V) Los relacionados con acuerdos preliminares, memorandos, cartas de intención y el entendimiento, órdenes de servicio, solicitudes, conexión cruzada, desconexiones y acuerdos marco de servicios; y (VI) Los relativos a contratos de compra y/o venta de bienes inmuebles, escrituras, hipotecas, certificados de exclusión, las facturas de venta, asignaciones, certificados, declaraciones de cierre y cualquier documento o instrumento requerido en garantía, y cualquier permiso, solicitud o documento necesario o relacionado con la construcción de cualquier centro de datos.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041319 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Wesly Ong Yu identificado con el Pasaporte número HB648040 expedido en Canadá, Tony Nicholas Altobelli identificado con el Pasaporte número 465522948 expedido en Estados Unidos de Norteamérica; Loren Nickel identificado con el Pasaporte número 582847662 expedido en los Estados Unidos de Norteamérica; Karin Janel Kimbrough identificada con el Pasaporte número 589044368 expedido en los Estados Unidos de América, John Fintan Clarke identificado con el Pasaporte No. 595513993 expedido en Estados Unidos de América, Jennifer Florence Kirk identificada con el Pasaporte número 506104123 expedido en los Estados Unidos de América, Wilson Tsai identificado con el Pasaporte No. 491729094 expedido en Estados Unidos de América, Nicolás Lewis Coons identificado con el Pasaporte No. 458566180 expedido en los Estados Unidos de América, Jason Jon Allen identificado con el Pasaporte No. 471206317 expedido en los Estados Unidos de América y Siddharth Mundra identificado con el Pasaporte número Z1960617 expedido en la República de India (en adelante los "Apoderados") para que actúen de manera individual, en nombre y representación de la Sociedad en los siguientes actos: a) Suscribir, negociar y realizar cualquier trámite relacionado con los préstamos de la Sociedad con las empresas del grupo de Google, así como suscribir cualquier enmienda o documento que pueda ser necesario para llevar a cabo los préstamos entre compañías. Segundo: El Gerente de la Sociedad, Fernando Gimena identificado con el Pasaporte número 24663420 expedido en Argentina también podrá realizar las anteriores tareas de manera individual.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041320 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Nathan Mark Walz, identificado con el pasaporte No. 475574279 de los Estados Unidos de América, JENNIFER LYN CASH, identificada con el pasaporte No. 468396063 de los Estados Unidos de América, Robert Christian Nygaard Jr., identificado con el pasaporte No. 481148461 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: 1. Firmar las órdenes aprobadas por el departamento legal del Poderdante de conexiones cruzadas, acceso a internet, circuitos en leasing, líneas telefónicas y otros instrumentos con firmas sustancialmente similares

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con la interconexión de la red corporativa. 2. Firmar las órdenes aprobadas por el departamento legal del Poderdante de conexiones cruzadas y los demás instrumentos con fines sustancialmente similares relacionadas con la interconexión de la red de producción.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041321 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Daniel Gerard Costello, identificado con el pasaporte No. PT5883929 de Irlanda, David Brian Weston, identificado con el pasaporte No. 488785008 de los Estados Unidos de América, ANUPAMA SAMPATHI REDDY, identificada con el pasaporte No. 545433967 de los Estados Unidos de América, Paul Michael Sullivan, identificado con el pasaporte No. 5501085365 de los Estados Unidos de América y Frank Anthony Mc Loughlin, identificado con el pasaporte No. 488720578 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: 1. Presentar, firmar y enviar cualquier instrumento escrito, contrato, documento, requerimiento, solicitud, formulario o acuerdo en representación de la Sociedad para la compraventa de bienes o servicios en nombre de la Sociedad o requeridos por la Sociedad para la construcción y operación de los centros de datos de la Sociedad o de las instalaciones de dichos centros de datos (conjuntamente, "Instrumentos Operativos de los Centros de Datos"). Los Instrumentos de los Centros de Datos incluyen, sin limitar, órdenes, órdenes de servicio, trabajo, acuerdos de servicios auxiliares, acuerdos de servicios de entrada, órdenes de cambio, mantenimiento, equipo en leasing, contratos de servicios, requerimientos, personal temporal, contratos de construcción, contratos de consultoría, documentación, contratos de servicios ambientales, licencias ambientales, aplicaciones para permisos y licencias ambientales, correspondencia con agencias gubernamentales, instrumentos, reportes, formularios o certificados; y equipos de los centros de datos, infraestructura para la construcción de las instalaciones de los centros de datos, contratos de diseño y construcción, documentos, instrumentos, permisos y licencias de cualquier tipo, aplicaciones a permisos y licencias de cualquier tipo. 2. Representar a la Sociedad en la negociación, aprobación, presentación, firma, envío y perfeccionamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier contrato, formulario, acuerdo o documento, así como en cualquier actividad relacionada o requerida para la firma y/o cierre de cualquier infraestructura global o centro de datos relacionados con una transacción de propiedad inmobiliaria (léase, compra, disposición y venta).

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041322 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mark Richard Sokol, identificado con el pasaporte No. 482527324 de los Estados Unidos de América, Brian Christopher Quigley, identificado con el pasaporte No. 530415376 de los Estados Unidos de América, Lee David Livingston, identificado con el pasaporte No. 512902355 de los Estados Unidos de América, Richard Bryan Lacampagne, identificado con el pasaporte No. 535444553 de los Estados Unidos de América, Andrew Metcalf, identificado con el pasaporte No. 642466238 de los Estados Unidos de América, Michael Adam Kennett, identificado con el pasaporte No. 503383703 de los Estados Unidos de América, Phillip Grasso-Nguyen, identificado con el pasaporte No. E4036331 de Australia y Doyle Gene Barlow, identificado con el pasaporte No. 548683527 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: 1. Negociar, aprobar, presentar, ejecutar y entregar cualquier y todos los instrumentos, contratos, documentos, solicitudes, formularios y acuerdos escritos en nombre de la sociedad para la compra, disposición o venta de bienes y servicios en nombre de, relacionados con, o requerido por cualquier red global de infraestructura y servicios de ubicación conjunta; incluida a infraestructura y el equipo para las actividades relacionadas con la informática y las telecomunicaciones. Dichos instrumentos pueden incluir aquellos relacionados con la compra, el arrendamiento, la disposición, la venta, la licencia o el derecho irrevocable de uso ("IRU") de bienes inmuebles o bienes personales, bienes o servicios relacionados con: telecomunicaciones, equipo de telecomunicaciones, ancho de banda, capacidad de internet, conectividad a Internet, longitudes de onda, fibra oscura, fibra encendida, cobre, conductos, segmentos, circuitos, colocación por espacio, conectividad y/o energía, manos remotas, manos inteligentes, acuerdos de nivel de servicio ("SLAs"), activos o actividades de cable submarino, contratos de proveedores,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manuales de operación y mantenimiento, acuerdos de operación y administración de NOC, acuerdos de partes de aterrizaje, contratos de construcción, instalaciones, interconexión, caché global, pruebas, despliegue de redes, servicios de contratistas llave en mano, pedidos, órdenes de servicio, órdenes de interconexión, desconexiones, terminaciones, declaraciones de trabajo, acuerdos de servicios de instalaciones, acuerdos de servicios de entrada, órdenes de cambio, contratos de mantenimiento o consultoría, solicitudes, informes, certificados, facturas de venta, y cualquier permiso relacionado, licencias, servidumbres, intrusiones, instrumentos de derechos de paso o :instrumentos regulatorios del gobierno que respalden estas actividades o propósitos. 2. Para representar al Poderdante en relación con la negociación, aprobación, presentación, ejecución y entrega de cualquier instrumento escrito, contrato, formulario, acuerdo o documento, así como también la ejecución de cualquier acto relativo o requerido en relación con la firma y/o cierre de cualquier transacción de bienes raíces relacionada con infraestructura o centro de datos (incluyendo pero no limitado a cualquier contrato de arrendamiento, adquisición, compra, construcción, disposición y venta).

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. del representante legal, del 2 de octubre de 2012, inscrito el 29 de octubre de 2012, bajo el No. 00023779 del libro V, Laura Camacho Mackenzie identificado con cédula de ciudadanía No. 39.775.045 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Maria Teresa Baudino, identificada con el pasaporte No. 17004356n, para que actúe en nombre y representación de la sociedad en las siguientes actividades: 1. Ejecutar y realizar cualesquiera actos, contratos, actuaciones y trámites de cualquier índole o naturaleza en representación de los intereses del poderdante que impliquen el ejercicio pleno y completo de la representación extrajudicial del poderdante ante cualquier autoridad o entidad estatal de la República de Colombia, o ante cualquier persona natural o jurídica mixta o privada de la república de Colombia, 2. Representar al poderdante ante el Banco de la República, la Dirección de Aduanas Nacionales (DIAN) o cualquier otra autoridad cambiaria, con cualquier obligación cambiaria ante las mencionadas autoridades, incluyendo sin limitarse a la suscripción de declaraciones de cambio, la solicitud de registro, sustitución y cancelación de inversiones extranjeras efectuadas por el poderdante; 3. Representar al poderdante ante la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superintendencia de sociedades en relación con asuntos societarios o cambiarios, 4. Representar al poderdante ante Migración Colombia, ministerio de relaciones exteriores y autoridades migratorias. 5. Suscribir y/o negociar títulos valores de acuerdo a las políticas de manejo de fondos y efectivo de la sociedad. 6. Y en general, para que asuman la personería del poderdante siempre que lo estimen conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. El presente poder tendrá vigencia indefinida.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin Núm. Del representante legal, del 12 de abril de 2013, inscrito el 16 de abril de 2013, bajo el No. 00025018 del libro V, Laura Camacho Mackenzie identificado con cédula de ciudadanía No. 39.775.045 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Humberto Neri Siuves identificado con el pasaporte No. FG988315 de Brasil, (en adelante el apoderado), y quien podrá actuar en nombre y representación del poderdante en la ejecución de las siguientes actividades: 1. Representar a la sociedad para suscribir y presentar todos los documentos relacionados con los regímenes de importación de bienes, exportación de bienes y tránsito aduanero, incluyendo pero sin limitarse, gestiones relacionadas con la Ventanilla Única De Comercio exterior VUCE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la suscripción de documentos y mandatos celebrados entre la sociedad y las agencias de aduanas, sociedades portuarias, operadores logísticos, agentes de carga internacional y transportadores, gestiones necesarias para la ejecución de las operaciones de comercio exterior. 2. Notificarse y representar a la sociedad para suscribir cualquier contestación que sea necesaria presentar ante las autoridades aduaneras o en general cualquier autoridad de comercio exterior, en cualquier etapa procesal, incluyendo pero sin limitarse, (I) A los requerimientos ordinarios, requerimientos especiales que profieran las autoridades aduaneras, (II) Interponer recursos en la vía gubernativa o presentar demandas contra los actos proferidos por las autoridades aduaneras y (III) Presentación de solicitudes y/o peticiones ante dichas autoridades que involucren los intereses de la sociedad. 3. En general, el apoderado tiene plenos poderes para negociar, suscribir y llevar a cabo cualquier acto encaminado a garantizar el cumplimiento con todos los deberes aquí contenidos. 4. El apoderado está plenamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizado para sustituir este poder en la persona o personas que considere convenientes.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm. del 2 de febrero de 2016, inscrito el 8 de febrero de 2016, bajo el No. 00033573 del libro V, Carolina Angarita Barrientos, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.619.503 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Sean Alan Stinson, identificado con pasaporte No. 518169525 de Estados Unidos de América, (en adelante el apoderado), para que, actuando de manera independiente y sin necesidad de requerir alguna otra firma, represente al poderdante en la presentación, firma y entrega de los siguientes instrumentos en nombre del poderdante: a. Cualquier y todos los instrumentos, pedidos, conexiones cruzadas, requisiciones, contratos, documentos, cartas de autoridades, formularios, requerimientos y acuerdos, que sean por escrito, para la compra de bienes o servicios relacionados con o necesarios para la red de oficinas mundial, telecomunicaciones, ancho de banda, capacidad, ingeniería o información tecnológica (IT) (también conocido como CORP-NET) de GOOGLE COLOMBIA LTDA (la compañía) o sus subsidiarias o afiliadas. Para efectos de claridad, la autoridad concedida por este párrafo 1(a) Excluye los centros de datos y los servicios y/o bienes relacionados con la producción de la compañía, sus afiliados o sus subsidiarias. Individualmente, cualquier instrumento escrito autorizado por este párrafo 1(a) Será referido en adelante en el presente documento como un documento y de manera conjunta como los documentos. 2. El poderdante, en nombre de la compañía, por medio del presente documento confirma, reconoce y declara que la firma del apoderado de cualquier documento o de cualquier otro acto o asunto relacionado con cualquier documento o autoridad concedida en el parágrafo 1 anterior se constituirá como evidencia de la necesidad o conveniencia del mismo y su aprobación del mismo. 3. El poderdante, en nombre de la compañía, declara que este poder especial será concluyente y vinculante para la compañía y que cada acto o actuación realizado por el apoderado de acorde con el presente, será válido y efectivo como si el mismo lo hubiera hecho la compañía, y que la compañía se compromete a ratificar y confirmar cualquier cosa que el apoderado legalmente haga o cause que se haga en virtud del presente poder especial (incluyendo, pero sin limitarse, a cualquier cosa que se haga entre la revocación de este poder especial y el momento en el que el apoderado reciba la revocatoria o de otra forma se entere de la revocatoria), y declara

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que cualquier persona podrá aceptar una declaración del apoderado especial en el sentido de que este poder especial no ha sido revocado como evidencia suficiente de tal hecho. 4. La autoridad conferida por la compañía de conformidad con este poder especial no es exclusivo, se podrá revocar en cualquier momento por la compañía y se mantendrá vigente hasta que suceda lo primero de (I) Que sea revocado por escrito por la compañía y la revocación sea recibida por el apoderado o sea de otra forma informado por escrito; (II) El apoderado ya no sea un empleado de la compañía, o (III) El apoderado ya no cumpla o sirva en las mismas o substancialmente similares capacidades en la compañía según lo determinado por la compañía. En caso de que ocurra cualquiera de los eventos anteriores, este poder especial se entenderá revocado de manera automática sin necesidad de acto adicional alguno y quedará sin efecto, lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad se realicen los actos que se requieran para formalizar dicha revocatoria. 5. Todas las acciones realizadas por el apoderado y de conformidad con la autoridad concedida por este poder especial deben estar de acuerdo con las aprobaciones internas y procedimientos de información de la compañía, incluyendo pero no limitado a, cumpliendo con las políticas de gasto y autoridad de firma y obteniendo la aprobación del departamento legal de la compañía, en caso de ser requerido. 6. Este poder especial se registrará en todos sus aspectos por las leyes de la República de Colombia.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin Número, del 22 de enero de 2017 inscrito el 13 de febrero de 2018 bajo el registro No 00038783 del libro V compareció Gimena Fernando Ariel identificado con pasaporte No. Aac833033 quien obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Jose Mauricio Lee Flores, identificado con pasaporte No. G14661487 (en adelante el -apoderado-), para que, actuando de manera independiente y sin necesidad de requerir alguna otra firma, represente al poderdante en los siguientes actos: A) En asuntos laborales y de recursos humanos en Colombia y celebre todos los actos y contratos de trabajo necesarios con los empleados del poderdante y efectúe las respectivas liquidaciones de prestaciones sociales. B) Realizar todos los actos propios conferidos en este poder especial, así como efectuar en las respectivas entidades los trámites que sean necesarios para el desarrollo del mismo. El presente poder no podrá ser sustituido bajo ninguna circunstancia y el poderdante se reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. En virtud de lo anterior, el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscrito, estando debidamente facultado y en representación del poderdante, ha celebrado este poder especial para ser efectivo a partir de la fecha de firma (la -fecha efectiva-).

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm. de representante legal del 22 de febrero de 2018, inscrito el 7 de marzo de 2018 bajo el registro No 00038944 del libro V, compareció Fernando A. Gimena, identificado con el pasaporte argentino número aac833033, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia (en adelante el -otorgante-), mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a Paula Samper Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.274 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 56.190 del consejo superior de la judicatura y/o carolina romero cerón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.352.190 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 114535 del Consejo Superior de la Judicatura (en adelante las -apoderadas-), para que con plenos poderes adelanten los siguientes trámites: 1. Realizar trámites de actualización del RUT en general y ante las autoridades tributarias a nivel municipal y territorial. 2. Solicitar resoluciones de facturación en cualquiera de sus modalidades. 3. Efectuar trámites de devoluciones, compensaciones y pagos en exceso. 4. Respuestas a requerimientos ordinarios. 5. Solicitar estados de cuenta. 6. Actualizar y solicitar firmas digitales. 7. Adelantar solicitudes de registro y actualización de contratos de importación de tecnología en el VUCE ante la DIAN o la entidad que haga sus veces. 8. Presentar solicitudes y adelantar gestiones ante el Banco de la República o la entidad que haga sus veces. 9. Presentar comunicaciones e interactuar con los revisores fiscales. Las apoderadas están facultadas para sustituir el poder conferido, en todo o en parte, para revocar tal sustitución, y para reasumir el poder.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041318 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Urs Holzle, identificado con el pasaporte No. X4250334 de Suiza, Joseph Daniel Kava, identificado con el pasaporte No. 482533367 de los Estados Unidos de América, Gary Michael Demasi, identificado con el pasaporte No. 505681994 de los Estados Unidos de América, Fabien Jean Francois Vieau, identificado con el pasaporte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 10CZ29947 de Francia, Neha Patel Palmer, identificada con el pasaporte No. 489124023 de los Estados Unidos de América y Steven Michael Walter, identificado con el pasaporte No. 561910993 de los Estados Unidos de América (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: A) Para negociar, aprobar, presentar, ejecutar y entregar instrumentos, contratos, documentos, solicitudes, formularios y acuerdos de cualquier tipo en nombre y representación del Poderdante para la adquisición, disposición o venta de bienes y servicios en representación de, requeridos por o en relación con cualquier centro de datos, selección de terreno, infraestructura y actividades de operación técnica que pueden incluir, pero no se limitan a: (I) Los que implican o se relacionan con el due diligence para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles relativos a actividades de infraestructura (incluyendo ingeniería y otros servicios profesionales); (II) Construcción, mejora o mantención de bienes inmuebles, opciones de compra o arrendamiento de bienes inmuebles, el equipamiento de bienes inmuebles, renovaciones, traslados, opciones y expansiones; (III) Los relacionados con la negociación o adquisición de energía (incluida las fuentes de energía ecológicas, fuentes de energía alternativas y renovables) para fines de infraestructura global (incluida la compra de suministro energético o contratos de suministro, transformadores, empalmes eléctricos, generación de energía eléctrica y los instrumentos de equipos), las relativas a la co-localización, interconexión, acuerdos de nivel de servicio, desarrollo, desarrollo conjunto, instalaciones de servicio para centro de datos, diseño y fabricación, compra y montaje; fibra y fibra oscura, longitudes de onda, IRU's, ancho de banda, cable, servicios públicos, equipos de telecomunicaciones, tecnología; (IV) Los relacionados con el gobierno, o agencias de gobiernos, sus documentos y correspondencia, bonos; solicitudes de incentivos fiscales y los documentos relacionados; (V) Los relacionados con acuerdos preliminares, memorandos, cartas de intención y el entendimiento, órdenes de servicio, solicitudes, conexión cruzada, desconexiones y acuerdos marco de servicios; y (VI) Los relativos a contratos de compra y/o venta de bienes inmuebles, escrituras, hipotecas, certificados de exclusión, las facturas de venta, asignaciones, certificados, declaraciones de cierre y cualquier documento o instrumento requerido en garantía, y cualquier permiso, solicitud o documento necesario o relacionado con la construcción de cualquier centro de datos.

CERTIFICA:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041319 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Wesly Ong Yu identificado con el Pasaporte número HB648040 expedido en Canadá, Tony Nicholas Altobelli identificado con el Pasaporte número 465522948 expedido en Estados Unidos de Norteamérica; Loren Nickel identificado con el Pasaporte número 582847662 expedido en los Estados Unidos de Norteamérica; Karin Janel Kimbrough identificada con el Pasaporte número 589044368 expedido en los Estados Unidos de América, John Fintan Clarke identificado con el Pasaporte No. 595513993 expedido en Estados Unidos de América, Jennifer Florence Kirk identificada con el Pasaporte número 506104123 expedido en los Estados Unidos de América, Wilson Tsai identificado con el Pasaporte No. 491729094 expedido en Estados Unidos de América, Nicolás Lewis Coons identificado con el Pasaporte No. 458566180 expedido en los Estados Unidos de América, Jason Jon Allen identificado con el Pasaporte No. 471206317 expedido en los Estados Unidos de América y Siddharth Mundra identificado con el Pasaporte número Z1960617 expedido en la República de India (en adelante los "Apoderados") para que actúen de manera individual, en nombre y representación de la Sociedad en los siguientes actos: a) Suscribir, negociar y realizar cualquier trámite relacionado con los préstamos de la Sociedad con las empresas del grupo de Google, así como suscribir cualquier enmienda o documento que pueda ser necesario para llevar a cabo los préstamos entre compañías. Segundo: El Gerente de la Sociedad, Fernando Gimena identificado con el Pasaporte número 24663420 expedido en Argentina también podrá realizar las anteriores tareas de manera individual.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041320 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Nathan Mark Walz, identificado con el pasaporte No. 475574279 de los Estados Unidos de América, JENNIFER LYN CASH, identificada con el pasaporte No. 468396063 de los Estados Unidos de América, Robert Christian Nygaard Jr., identificado con el pasaporte No. 481148461 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

al Poderdante en los siguientes actos: 1. Firmar las órdenes aprobadas por el departamento legal del Poderdante de conexiones cruzadas, acceso a internet, circuitos en leasing, líneas telefónicas y otros instrumentos con firmas sustancialmente similares relacionadas con la interconexión de la red corporativa. 2. Firmar las órdenes aprobadas por el departamento legal del Poderdante de conexiones cruzadas y los demás instrumentos con fines sustancialmente similares relacionadas con la interconexión de la red de producción.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041321 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Daniel Gerard Costello, identificado con el pasaporte No. PT5883929 de Irlanda, David Brian Weston, identificado con el pasaporte No. 488785008 de los Estados Unidos de América, ANUPAMA SAMPATHI REDDY, identificada con el pasaporte No. 545433967 de los Estados Unidos de América, Paul Michael Sullivan, identificado con el pasaporte No. 5501085365 de los Estados Unidos de América y Frank Anthony Mc Loughlin, identificado con el pasaporte No. 488720578 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: 1. Presentar, firmar y enviar cualquier instrumento escrito, contrato, documento, requerimiento, solicitud, formulario o acuerdo en representación de la Sociedad para la compraventa de bienes o servicios en nombre de la Sociedad o requeridos por la Sociedad para la construcción y operación de los centros de datos de la Sociedad o de las instalaciones de dichos centros de datos (conjuntamente, "Instrumentos Operativos de los Centros de Datos"). Los Instrumentos de los Centros de Datos incluyen, sin limitar, órdenes, órdenes de servicio, trabajo, acuerdos de servicios auxiliares, acuerdos de servicios de entrada, órdenes de cambio, mantenimiento, equipo en leasing, contratos de servicios, requerimientos, personal temporal, contratos de construcción, contratos de consultoría, documentación, contratos de servicios ambientales, licencias ambientales, aplicaciones para permisos y licencias ambientales, correspondencia con agencias gubernamentales, instrumentos, reportes, formularios o certificados; y equipos de los centros de datos, infraestructura para la construcción de las instalaciones de los centros de datos, contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de diseño y construcción, documentos, instrumentos, permisos y licencias de cualquier tipo, aplicaciones a permisos y licencias de cualquier tipo. 2. Representar a la Sociedad en la negociación, aprobación, presentación, firma, envío y perfeccionamiento de cualquier contrato, formulario, acuerdo o documento, así como en cualquier actividad relacionada o requerida para la firma y/o cierre de cualquier infraestructura global o centro de datos relacionados con una transacción de propiedad inmobiliaria (léase, compra, disposición y venta).

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041322 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Mark Richard Sokol, identificado con el pasaporte No. 482527324 de los Estados Unidos de América, Brian Christopher Quigley, identificado con el pasaporte No. 530415376 de los Estados Unidos de América, Lee David Livingston, identificado con el pasaporte No. 512902355 de los Estados Unidos de América, Richard Bryan Lacampagne, identificado con el pasaporte No. 535444553 de los Estados Unidos de América, Andrew Metcalf, identificado con el pasaporte No. 642466238 de los Estados Unidos de América, Michael Adam Kennett, identificado con el pasaporte No. 503383703 de los Estados Unidos de América, Phillip Grasso-Nguyen, identificado con el pasaporte No. E4036331 de Australia y Doyle Gene Barlow, identificado con el pasaporte No. 548683527 de los Estados Unidos de América, (en adelante los "Apoderados"), para que actuando de manera independiente, represente al Poderdante en los siguientes actos: 1. Negociar, aprobar, presentar, ejecutar y entregar cualquier y todos los instrumentos, contratos, documentos, solicitudes, formularios y acuerdos escritos en nombre de la sociedad para la compra, disposición o venta de bienes y servicios en nombre de, relacionados con, o requerido por cualquier red global de infraestructura y servicios de ubicación conjunta; incluida a infraestructura y el equipo para las actividades relacionadas con la informática y las telecomunicaciones. Dichos instrumentos pueden incluir aquellos relacionados con la compra, el arrendamiento, la disposición, la venta, la licencia o el derecho irrevocable de uso ("IRU") de bienes inmuebles o bienes personales, bienes o servicios relacionados con: telecomunicaciones, equipo de telecomunicaciones, ancho de banda, capacidad de internet, conectividad a Internet, longitudes de onda,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fibra oscura, fibra encendida, cobre, conductos, segmentos, circuitos, colocación por espacio, conectividad y/o energía, manos remotas, manos inteligentes, acuerdos de nivel de servicio ("SLAs"), activos o actividades de cable submarino, contratos de proveedores, manuales de operación y mantenimiento, acuerdos de operación y administración de NOC, acuerdos de partes de aterrizaje, contratos de construcción, instalaciones, interconexión, caché global, pruebas, despliegue de redes, servicios de contratistas llave en mano, pedidos, órdenes de servicio, órdenes de interconexión, desconexiones, terminaciones, declaraciones de trabajo, acuerdos de servicios de instalaciones, acuerdos de servicios de entrada, órdenes de cambio, contratos de mantenimiento o consultoría, solicitudes, informes, certificados, facturas de venta, y cualquier permiso relacionado, licencias, servidumbres, intrusiones, instrumentos de derechos de paso o :instrumentos regulatorios del gobierno que respalden estas actividades o propósitos. 2. Para representar al Poderdante en relación con la negociación, aprobación, presentación, ejecución y entrega de cualquier instrumento escrito, contrato, formulario, acuerdo o documento, así como también la ejecución de cualquier acto relativo o requerido en relación con la firma y/o cierre de cualquier transacción de bienes raíces relacionada con infraestructura o centro de datos (incluyendo pero no limitado a cualquier contrato de arrendamiento, adquisición, compra, construcción, disposición y venta).

CERTIFICA:

Que por Documento Privado sin número, del 28 de marzo de 2019, inscrito el 24 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041323 del libro V, compareció Giovanni Stella, identificado con Cédula de Extranjería No. 553.778, quien, obrando en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a Wesly Ong Vu identificado con el Pasaporte número HB648040 expedido en Canadá, Tony Nicholas Altobelli identificado con el Pasaporte número 465522948 expedido en Estados Unidos de Norteamérica; Loren Nickel identificado con el Pasaporte número 582847662 expedido en los Estados Unidos de Norteamérica; Karin Janel Kimbrough identificada con el Pasaporte número 589044368 expedido en los Estados Unidos de América, John Fintan Clarke identificado con el Pasaporte No. 595513993 expedido en Estados Unidos de América, Jennifer Florence Kirk identificada con el Pasaporte número 506104123 expedido en los Estados Unidos de América, Wilson Tsai identificado con el Pasaporte No. 491729094 expedido en Estados Unidos de América, Nicolás Lewis Coons identificado con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21**

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasaporte No. 458566180 expedido en los Estados Unidos de América, Jason Jon Allen identificado con el Pasaporte No. 471206317 expedido en los Estados Unidos de América y Siddharth Mundra identificado con el Pasaporte número Z1960617 expedido en la República de India, y (en adelante los 'Apoderados') para que representen al Poderdante y siempre requiriendo la firma conjunta de dos de los Apoderados o junto con la firma de Fernando Gimena identificado con el Pasaporte número AAC833033 expedido en Argentina, Gerente de la Sociedad, en los siguientes actos: A) Designar al depositario o a los depositarios de los fondos de la Sociedad y abrir y cerrar una cuenta o cuentas de la Sociedad con bancos, fondos de dinero, fondos mutuos u otras instituciones financieras (en adelante las "Instituciones Financieras") que las Personas Autorizadas seleccionen; B) Solicitar créditos, abrir líneas de crédito y abrir o crear otras facilidades de crédito con cualquier Institución Financiera, de acuerdo con las políticas de manejo de efectivo de la Sociedad; C) Endosar para su depósito cualquier cheque u otro título valor que evidencien endeudamiento a ser pagado a la orden de la Sociedad; D) Solicitar que la Institución Financiera emita cartas de garantía a favor de la Sociedad y que la Institución Financiera esté autorizada para emitir tales garantías bancarias desde cualquiera de sus sucursales, siempre que se allegue una instrucción escrita para ese fin. E) Firmar, todos los cheques y demás órdenes de pago de dinero, incluyendo órdenes o direcciones de manera informal o a través de cartas, contra cualesquiera fondos disponibles de la Sociedad en cualquier cuenta con la Institución Financiera, de acuerdo con las políticas de manejo de efectivo de la Sociedad, así: F) Emitir instrucciones escritas, telefónicas u orales con respecto a la transferencia de fondos de la Sociedad, que estén depositados en la Institución Financiera (o de cualquier otra manera transferidos por la Institución Financiera), de acuerdo con la políticas de manejo de efectivo de la Sociedad, así: (I) Realizar movimientos bancarios y/o financieros por transferencia, compensación automatizada o cualquier otro medio electrónico de transferencia sin ninguna orden de pago escrita con relación a dicha transferencia, o (II) Realizar movimientos bancarios y/o financieros mediante cheque, giro u otra orden escrita de pago, ya sea firmado por las personas autorizadas en la institución financiera. G) Suscribir depósitos, créditos y otros acuerdos, así como ejecutar y entregar cualquier instrumento, documento o acuerdo relacionado o que afecte las obligaciones de la Sociedad con cualquier institución financiera; Los apoderados deben actuar conjuntamente con la firma de dos de ellos o con la firma de Fernando Gimena, Gerente de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad, para efectos de ejercer las facultades conferidas en este poder. Ninguno de los apoderados puede suscribir documentos o ejecutar los actos acá contenidos individualmente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2402 del 23 de julio de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01401699 del 28 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5407 del 28 de diciembre de 2010 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01443287 del 6 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1902 del 29 de abril de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01477157 del 9 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 25 de julio de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01654362 del 30 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4498 del 19 de septiembre de 2012 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01669570 del 27 de septiembre de 2012 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 77,762,177,380

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 18:37:21

Recibo No. AB20099921

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2009992171932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

